



HOSPITAL CHULUCANAS

## Resolución Directoral

Nº 175 -2015 -GOB.REG.PIURA-430020-181101

Chulucanas, 29 DIC 2015



**Vista:** La Solicitud, de fecha 14 de diciembre del 2015, formulada por la servidora Roxana Matilde PUICON SAMPEDRANO con el cargo Enfermera, Nivel 14 del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, en la cual Solicita renovación de DESTAQUE, por motivo de unión familiar al Hospital Provincial Docente "Belén" - Lambayeque, para el año fiscal 2016;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 80° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado con D.S N° 005-90-PCM, establece las condiciones para el Destaque de personal en la Administración Pública;

Que, a través del Decreto Supremo N° 041-2015-SA, dispone la renovación de destakes de servidores durante el Ejercicio Presupuestal 2016, que se encuentren laborando en la condición de destacados con anterioridad al 14 de junio de 2014, siempre que dicha modalidad de desplazamiento se haya mantenido continua hasta el 31 de diciembre de 2015.

Que, a consecuencia de lo solicitado con el documento del Visto y contando con la opinión Favorable según Oficio N° 11011-2015/GR.LAMB/GERESA.L/HPDBL-DH, de fecha 14/12/2015, emitido por el Director del Hospital Provincial Docente "Belén" y con la aprobación de la Jefatura del Servicio de Enfermería del E.S.II-1 Hospital Chulucanas; se procede a emitir la presente Resolución por la cual se dispone renovar el DESTAQUE a favor de la servidora Roxana Matilde PUICON SAMPEDRANO, por motivo de Unión familiar, al Hospital Provincial Docente "Belén" Lambayeque; a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016;

De conformidad con la Ley N° 27657, que aprueba la Ley del Ministerio de Salud y su reglamento aprobado con D.S N° 013-2003-SA, D. Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público; Ley Anual de Presupuesto para el Sector Público para el año 2015, aprobada con Ley N° 30281, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

Estando a lo solicitado por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, con la visación de la Unidad de Administración, Equipo de Personal, Asesoría Legal Externa; con la Visación y Aprobación de la mencionada Dirección; y

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR y la R.D N° 688-2015/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 17 de noviembre del 2015, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Programa Sectorial I, Nivel F-3.





HOSPITAL CHULUCANAS

# Resolución Directoral

Nº 175 - 2015 -GOB.REG.PIURA-430020-181101

**29 DIC 2015**

Chulucanas, \_\_\_\_\_



**SE RESUELVE:**

S.GARCIA A.



**Artículo 1°.- Renovar el Destaque**, a partir del 01 enero al 31 de diciembre del 2016, por motivo de Unidad Familiar, a la servidora: Roxana Matilde PUICON SAMPEDRANO, Enfermera, Nivel 14 del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, al Hospital Provincial Docente "Belén", perteneciente a la Gerencia Regional de Salud Lambayeque. Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2°.-** La Unidad de Recursos Humanos de destino, bajo responsabilidad, remitirá mensualmente a la dependencia de origen los informes de asistencia y desempeño.

**Artículo 3°.-** Hágase de conocimiento a Hospital Provincial Docente "Belén" Lambayeque, Unidad de Administración, Remuneraciones, Legajo Personal e interesada.

**Regístrese, Comuníquese y Ejecútese,**



L.COTOS S.



M.GARCIA.C



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
E.S.II-1 HOSPITAL CHULUCANAS  
*Silvia Esther García Arroyo*  
SILVIA ESTHER GARCIA ARROYO  
CMP 23295  
DIRECTORA